



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la *Magón*

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0403/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/00172/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el Asesor A - Enlace Legislativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jorge Gaviño Ambriz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0967/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc. Cc. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A - Enlace Legislativo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Acciones	Nombre del Servidor Público	Cargo	Realizó
Validó	Dra. Federico Muñoz Torres	Directora de Política, Análisis Jurídico y Asesoría Legislativa	
Revisó	Lic. María del Oro Díaz	Subdirectora de Enlace y Asesoría al Poder Legislativo	
Elaboró	Dra. Aurora Valerón Martínez	Asesor A	

Rosa Soriano
10:52 Hrs



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



2022 Flores
AÑO DE
Magón

Ciudad de México, a 17 de noviembre del 2022
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/00172/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000281.1/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/0967/2022**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Única. - Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que informen a este Honorable Congreso de la Ciudad de México sobre la implementación del sistema de captación y recolección de aguas pluviales en edificios públicos de la Ciudad de México, en términos de la normatividad vigente." (Sic.)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo hago de su conocimiento la siguiente información. El programa social "Cosecha de lluvia" operado por la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, tiene como propósito mejorar el abasto de agua de personas que viven en colonias de bajos ingresos en las alcaldías Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa y Xochimilco.

El día 28 de enero del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia. En dicho documento, se establece que, para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y la estrategia general; el programa busca mejorar las condiciones de acceso y aumentar el abasto de agua de la población en viviendas con escasez del vital líquido de la Ciudad de México; **priorizando aquellas que viven en condiciones de marginación económica y pobreza urbana**, mediante la instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia o Cosechadores de Agua de Lluvia, con los cuales se puede contar con agua entre 5 y 8 meses del año.

Página 1 de 2



El agua potable es un problema que afecta al menos a 319,826 personas en la Ciudad de México, por lo que respecta a la instalación de Sistemas de Captación de Aguas de lluvia en edificios públicos y de acuerdo con la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en su artículo 136 se hace mención de la elaboración del Programa General de Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal y sus Subprogramas; donde el subprograma (a) se refiere a la cosecha de agua de lluvia en la administración pública del Distrito Federal; sin embargo, hasta el momento no se ha implementado dicho Programa General y el subprograma en mención, asimismo, no se ha dotado de suficiencia presupuestal para la operación de un programa en los edificios públicos de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.C.C.A.P. Dra. Marina Robles García, Secretaría del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/mba

Folio SAD: 22-002224